

ACTUALIZACIONES		
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
43000 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
43100	- SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	80,000.00
43200	- SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	700,000.00
43300	- SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	150,000.00
44000 - AYUDAS SOCIALES		
44100	- AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	570,000.00
44800 - AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		
		48,000.00
47000 - TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
47100 - TRANSFERENCIAS POR OBLIGACION DE LEY		300,000.00
48000 - DONATIVOS		
48100 - DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		32,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA		
62000 - OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		
62300	- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y DIVISION DE TERRENOS Y	500,000.00
62400	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	200,000.00
62600	- OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	1,000,000.00
62900	- TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	100,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
51000 - MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
51100	- MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	252,000.00
51900	- OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	198,000.00
52000 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
52300	- CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	5,000.00
54000 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
54100	- AUTOMÓVILES Y CAMIONES	-
56000 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
56900	- OTROS EQUIPOS	54,000.00

<b>Total general</b>	<b>\$ 19,798,540.00</b>
----------------------	-------------------------

Artículo 12.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

<b>CA/COG</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
<b>01-PRESIDENCIA</b>	<b>1,723,000.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	591,500.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	188,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	419,500.00
- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	
40000 SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	454,000.00
- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	
50000 INTANGIBLES	70,000.00
<b>02-CABILDO</b>	<b>1,510,000.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,264,500.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	133,500.00
- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	
50000 INTANGIBLES	52,000.00
<b>03-CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>352,900.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	188,500.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	26,400.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	98,000.00
- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	
50000 INTANGIBLES	40,000.00
<b>05-SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>1,572,600.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,076,500.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	273,100.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	200,000.00
- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	
50000 INTANGIBLES	23,000.00
<b>08-ECOLOGIA</b>	<b>1,663,100.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,305,200.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	243,400.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	63,500.00
- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	
50000 INTANGIBLES	51,000.00
<b>09-OBRAS PUBLICAS</b>	<b>4,048,400.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,289,500.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	547,900.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	305,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	1,800,000.00

<b>Totales</b>		<b>100,000.00</b>	<b>250,000.00</b>	

El municipio no presentó presupuesto para organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2014 así como ningún tipo de erogación.

⋮

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como, el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

Artículo 16.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$133,100.00 y se distribuye de la siguiente manera:

#### Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Monto
OTORGA PRESTAMO PARA GASTO FUNERARIO	\$ 10,000.00
AGUINALDO	\$ 87,700.00
PRIMA VACACIONAL	\$ 20,000.00
PREMIO DE ASISTENCIA	\$ 14,400.00
OTORGA PRESTAMO PARA GASTO ALUMBRAMIENTO	\$ 10,000.00

El gasto contemplado en el presente presupuesto es únicamente para el ejercicio fiscal 2014 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 18.- Las cuentas bancarias productivas en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal 2014, se relacionan enseguida: